

**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE SUSTITUCIÓN Y SUMINISTRO DE SIETE TORRES DE REFRIGERACIÓN PARA LA CLIMATIZACIÓN DE LOS PALACIOS 8 Y 8.22 DEL RECINTO DE MONTJUIC DE FIRA DE BARCELONA**

El objeto del presente procedimiento consiste en la adjudicación de los servicios de suministro y sustitución de siete torres de refrigeración para la climatización de los palacios 8 y 8.22 del recinto ferial de Montjuïc de FIRA DE BARCELONA.

**Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

1. Tramitación: Ordinaria
2. Procedimiento: Abierto

**Duración:**

El adjudicatario deberá iniciar la fase de acopio del proyecto (fabricación) a partir del día 12 de junio de 2017. La fase de montaje e instalación de las torres de refrigeración deberá iniciarse por el adjudicatario el día 18 de diciembre de 2017, debiendo finalizar dicha instalación, como límite, el día 10 de enero de 2018 (incluyendo la puesta en marcha de las torres).

**Garantías exigidas:**

**Provisional:** 6.000.-€

**Definitiva:** 10.000.-€

**Obtención de documentación e información:**

- En el perfil de contratante de FIRA DE BARCELONA.
- Documentación compuesta por:
  - Pliego Administrativo y sus anexos.
  - Pliego Técnico y sus anexos.

- Pliego Económico y sus anexos.

**Plazo de presentación de ofertas:**

- Fecha límite de presentación: El día 23 de mayo de 2017 a las 12:00h.
- Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Condiciones.
- Lugar de presentación: Departamento Asesoría Jurídica, Palacio núm. 1, Planta 2ª, Entrada Plaza España (esquina Av. Reina Mª Cristina).

**Apertura de ofertas:**

Se realizará a partir de las 23 de mayo de 2017, en la sala que se designe a tal objeto del Palacio núm. 1 de FIRA DE BARCELONA.

**Adjudicación:**

Se realizará el día 9 de junio de 2017.

**Solvencia exigida:**

**Acreditación de su solvencia económica y financiera mediante la aportación de todos y cada uno de los medios siguientes:**

1. Declaración apropiada de entidades financieras y, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
2. Cuentas anuales de los tres últimos ejercicios, presentadas en el registro Oficial que corresponda.
3. Declaración relativa al volumen global de negocios, y declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referidos a los tres últimos ejercicios.

**Acreditación de su solvencia técnica, mediante los siguientes medios:**

Para la acreditación de la solvencia técnica las empresas licitadoras deberán aportar la relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya:

- i. Descripción del servicio.
- ii. Importe.
- iii. Fechas de realización.
- iv. Destinatario público o privado.

Dichos servicios se acreditarán mediante certificados por parte de los destinatarios de los servicios o trabajos, acreditativos de los servicios o trabajos efectuados.

### Criterios de Valoración:

<b>CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.</b>
--

❖ **OFERTA TÉCNICA. Hasta un máximo de 60 puntos.**

- Presentación de memoria técnica y oferta desglosada, indicando el importe de las mejoras. **(15 puntos)**.
- Equipo de puesta en marcha, responsable técnico y encargado de obra, indicando relación de obras similares. **(15 puntos)**:
  - Descripción del equipo humano e instrumental de pruebas y puesta en marcha **( 5 puntos)**
  - Referencias de puestas en marcha realizadas con resumen de actuación **(5 puntos)**
  - Referencia de certificación por empresa externa de calidad **(5 puntos)**.
- Extensión de garantía sobre la legalmente exigida **(5 puntos)**:
  - Por cada año de extensión de garantía **(1 puntos)**
- Certificación ISO de la empresa **(10 puntos)**:
  - Sin certificación **(0 puntos)**.
  - Con certificación ISO 9001 **(3 puntos)**.
  - Con antigüedad de la certificación superior a 5 años **(2 puntos)**.
  - Con certificación ISO 50.001 **(5 puntos)**
- Propuestas de mejora de la instalación incluidas en el precio **(5 puntos)**.
- Planning detallado de la ejecución del contrato **(10 puntos)**

**CRITERIOS PONDERABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**

❖ **OFERTA ECONÓMICA. Hasta un máximo de 40 puntos.**

- Se valorará la oferta económica del cambio de las torres de refrigeración. Las mejoras se realizarán o no a criterio de FIRA DE BARCELONA.

Para la puntuación económica (P) de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

$$P = \begin{cases} d \geq 0,10 & P = 29,44 + 55,555556 * d \\ -0,05 \leq d < 0,10 & P = 25 + 100 * d \\ -0,10 \leq d < -0,05 & P = 40 + 400 * d \\ d < -0,10 & P = 5 + 50 * d \end{cases}$$

P = puntuación ( $0 \leq P \leq 40$ ), redondeada al medio punto

O = oferta del licitador

M = media (b)

$$d = \frac{M - O}{M}$$

(a) La media se calculará como la media aritmética de las ofertas base admitidas a la licitación.

Únicamente aquellas ofertas con un importe inferior al presupuesto máximo de licitación recibirán puntuación en relación con la oferta económica.

Superar el límite económico fijado en la oferta económica comportará automáticamente la exclusión de la oferta global del licitante, la cual no será puntuada.

**Todas las propuestas tienen que ir acompañadas de la siguiente documentación:**

- Documentación técnica de las máquinas donde se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones Técnicas. A criterio de FIRA DE BARCELONA, la propuesta puede quedar totalmente desestimada en caso de no cumplir con el 100% de los requisitos establecidos en este documento.
- Certificado de la visita a las instalaciones de FIRA DE BARCELONA.
- Oferta desglosada de la propuesta y de las mejoras propuestas

La valoración de la oferta vendrá determinada por criterios técnicos y criterios económicos de acuerdo con los baremos de puntuación determinados en el presente Anexo.